

En Monte Agudo se erigirá un monumento al Sagrado Corazón, valorado en 300.000 pesetas

El Boletín del Estado publica hoy una interesante Orden sobre cédulas personales

Una Exposición de pintores noveles en Granada

Madrid.—Esta mañana ha llegado a esta capital el ministro del Ejército, general Varela, quien se ha reintegrado a su despacho, después de haber asistido a los actos celebrados en la Escuela Naval Militar.—(Logos).

Tarragona.—Hoy se ha elevado al Consejo Superior de Protección a la Infancia el expediente del niño José Luné, quien salvó a su madre, que había caído en un pozo negro.—(Logos).

Murcia.—Las autoridades se han dirigido al ministro de Educación Nacional solicitando la creación de una cátedra de estudios municipales en esta ciudad.—(Logos).

Murcia.—En el Castillo de Montequado va a erigirse la estatua al Corazón de Jesús, cuyo monumento ascenderá a la suma de 300.000 pesetas.—(Logos).

Granada.—Se ha verificado hoy la Exposición de los pintores que concursan a las tres becas de ampliación de estudios. Son catorce expositores y presentan treinta y cinco cuadros.—(Logos).

Barcelona.—Ha sido detenido Manuel María Peña, participante en los crímenes cometidos durante la dominación roja, y que se hallaba en comunicación secreta con los dirigentes soviéticos rusos.—(Logos).

Granada.—El Arzobispo, Doctor Parrado, ha publicado una Carta Pastoral sobre el "Deber de la obediencia".—(Logos).

Las Palmas.—Se ha hecho cargo de la Jefatura Provincial del Movimiento, el Comandante de Infantería, don Prudencio Gutiérrez.—(Logos).

Alicante.—Ha salido para San-

tander el equipo de fútbol del "Hércules".—(Logos).

Madrid.—El Boletín Oficial del Estado de hoy publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, coordinando los servicios de identificación y gestión del impuesto de cédulas personales.—(Logos).

Madrid.—En la tarde de ayer se reunió el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España presidido por su gobernador D. José María Lamamié de Clairac, que se encuentra ya completamente restablecido del grave accidente de automóvil que sufrió en el pasado mes de enero. A la reunión asistieron, entre otros consejeros, el alcalde y presidente de la Diputación de Madrid, los alcaldes de Zaragoza y San Sebastián y los presidentes de las Diputaciones de Córdoba, Oviedo y Badajoz. Entre los acuerdos adoptados en la reunión figuran: Pagar un nuevo cupón trimestral de las cédulas de Crédito local que corresponden al tercer trimestre de 1937 para las cédulas ordinarias y al tercer trimestre de 1939 para las cédulas interprovinciales y para los bonos Exposición Internacional. También se acordó activar rápidamente la reorganización de los pagos de bonos correspondientes, y el pago de los créditos concedidos a Córdoba, Pontevedra, Ciudad Real y varios Ayuntamientos, por un importe total de treinta y cinco millones de pesetas. Se dio cuenta al Consejo de la próxima puesta en circulación de la primera serie de cédulas de Crédito Local cuyas características fueron aceptadas en la anterior reunión del Consejo.

Washington.—El Comité de ayuda a Finlandia ha remitido otros cinco mil dólares, lo que hace ya un total de mil doscientos millones de dólares.—(DNB).

Helsinki.—Continúan con toda actividad los ataques soviéticos en el sector de Summa. Solamente el río separa a ambos bandos. Las fuerzas finlandesas defienden el terreno a la desesperada y palmo a palmo. Un detalle de la intensidad de la lucha, y de los esfuerzos del soviético da el que en torno de una batería finesa han caído dos mil obuses. Oficialmente se declara que las tropas finlandesas se han visto obligadas a abandonar varias posiciones de primera línea en el sector de Summa, y que se organizan en la retaguardia para seguir defendiendo el terreno.—(DNB).

Continúa en toda su violencia la batalla en Finlandia. - Las tropas finesas se han visto obligadas a abandonar nuevas posiciones en el sector de Summa

Suecia parece que ha negado a Finlandia el envío urgente de socorro. - Con este motivo se pide en Estocolmo la dimisión del Gobierno y la constitución de uno nuevo que siga las voces del pueblo

Finlandia se dirige a las potencias occidentales en demanda de auxilio

Estocolmo.—El periódico "Falkets Tageblad" comunica hoy que el Gobierno finlandés había pedido al Gobierno de Suecia que hiciera un envío urgente de socorro y de armamento, eficaz y preciso. El miércoles último, el Gobierno sueco contestaba al Gobierno de Finlandia con una respuesta negativa a su petición por medio del Presidente del Consejo de Ministros. El citado diario sueco escribe a este propósito, que ni el Comité Finlandés ni el Comandante en Jefe del Ejército fueron invitados a tomar posiciones en este aspecto y cuestión.

El Gobierno de Finlandia, al encontrarse ante la negativa del Gobierno sueco, y ante la presión terrible del Ejército rojo, tiene la intención de dirigirse en demanda de auxilio y socorro urgente a las potencias occidentales. Milán.—La ola de frío se ha recrudecido en esta capital. En Ancona llega la nieve a un metro de altura y en Modena y en Trieste las temperaturas son de 17 y 12 grados respectivamente, bajo cero.—(DNB).

Bajo este informe el periódico reclama la formación de un nuevo Gobierno en Suecia, que sea fuerte, inteligente y activo, que siga las voces del pueblo.—(DNB).

Nueva York.—Una tempestad de nieve cae sobre toda la ciudad. Hasta ahora lleva producidos cincuenta muertos y varios centenares de heridos. Los daños en todas las tierras del Atlántico suman varios millones. En las calles de Nueva York, tres mil hombres se dedican a quitar la nieve.—(DNB).

La ola de frío en Europa y América

El Gobierno de Finlandia, al encontrarse ante la negativa del Gobierno sueco, y ante la presión terrible del Ejército rojo, tiene la intención de dirigirse en demanda de auxilio y socorro urgente a las potencias occidentales. Milán.—La ola de frío se ha recrudecido en esta capital. En Ancona llega la nieve a un metro de altura y en Modena y en Trieste las temperaturas son de 17 y 12 grados respectivamente, bajo cero.—(DNB).

Esta mañana ha quedado constituido el Gobierno búlgaro

El nombramiento de Poppoff para ministro de Negocios Extranjeros, bien acogido en Yugoslavia. Seguirá la política del Gabinete anterior y garantizará la paz general de los Balcanes

Sofía.—Se ha constituido en la mañana de hoy el nuevo Gobierno búlgaro, que preside el profesor Pilloff.

El nuevo Gobierno de Bulgaria ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidencia y Enseñanza Pública, profesor Bogdan Pilloff. Negocios Extranjeros, Ivan Popoff, antiguo ministro de Bulgaria en Belgrado. Interior, Gabroivsky, antiguo ministro de Ferrocarriles. Finanzas, Bajiloff. Justicia, Mitakoff.

Guerra, general Daskaloff. Comercio, Sagaroff. Economía, Sagranoff. Construcciones, ingeniero Wasiliew. Ferrocarriles, notario Goranoff.—(DNB).

Sofía.—El rey Boris de Bulgaria ha recibido este mediodía en audiencia al nuevo Gobierno búlgaro y en audiencia especial al presidente del Gobierno Pilloff y al ministro de Negocios Extranjeros Ivan Popoff. La figura del presidente del

Consejo de ministros Pilloff es solememente conocida en el mundo internacional. Nació Pilloff en la localidad de Svikhoff en el mes de abril de 1890, por lo que cuenta escasamente cincuenta años de edad. Cursó sus estudios de Derecho y Letras en la Universidad y entró de lleno en la carrera política. De los años de 1924 a 1933 fue director del Gabinete de Prensa del Ministerio de Negocios Extranjeros. Del año de 1933 al de 1934 fue a desempeñar el cargo de encargado de Negocios Extranjeros de Bulgaria cerca del Gobierno de Bucarest. En el año 1936 estuvo de ministro en Checoslovaquia y en el 1937 en Yugoslavia.—(DNB).

Inspección Provincial de Trabajo de Alava

Sustitución del Retiro Obrero Obligatorio por el Régimen de Subsidio de Vejez

Las Empresas y patronos deberán ajustarse a las siguientes instrucciones extractadas de la Orden del Ministerio de Trabajo de 2 de febrero actual:

Primera.—AFILIACION.—Se rán afiliados obligatoriamente todos los trabajadores por cuenta ajena comprendidos entre los 16 y 65 años de edad cuya retribución anual no exceda por todos conceptos de 6.000 pesetas, siendo innecesaria la afiliación de los que ya estuvieran inscritos anteriormente en el Régimen del Retiro Obrero.

Segunda.—QUOTAS.—La cuota exclusivamente a cargo del patrono se fija en el 3 por ciento de las retribuciones de sus obreros o empleados, debiendo ser abonada mensualmente dentro de los diez días hábiles del mes siguiente al que correspondan sufriendo los pagos atrasados un recargo del 10 por ciento. La cuota correspondiente al mes de enero último se hará efectiva en los diez últimos días del presente mes de febrero.

Tercera.—AGRICULTURA Y GANADERIA.—Los patronos del campo quedan obligados a afiliarse a sus obreros, quedando en suspenso la obligación de cotizar hasta que se dicten las normas especiales porque han de regirse estas actividades.

Cuarta.—Los patronos que tengan pendientes algunas cuotas de finado año 1939 deberán abonarlas sin demora dentro del actual mes de febrero. Espera esta Inspección de todas las Empresas y patronos de Alava el más diligente cumplimiento de las presentes instrucciones, a fin de no verse obligada a imponer las sanciones que la Ley prevé.

Cuántas dudas suscite la aplicación del nuevo Régimen de Subsidio de Vejez pueden consultarse en esta Inspección Provincial de Trabajo, Prado, 9, o en las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Préstamos de Alava. Vitoria, 16 de febrero de 1940.—El jefe de la Inspección.

Congregación de la Inmaculada y de San Luis Gonzaga. Ejercicios Espirituales. para los Congregantes de la Inmaculada y de San Luis Gonzaga, dirigidos por el P. S. LETURIA, S. J. Comenzarán el lunes 19 de febrero, a las ocho menos cuarto de la noche, y terminarán el domingo 25, a las nueve de la mañana, con la Comunión general. Tendrán lugar en la Capilla de los Padres Jesuitas. Constarán de un acto único, que será de ocho menos cuarto a nueve menos cuarto de la noche. Quedan invitados a estos Ejercicios Espirituales, de los Congregantes todos los jóvenes católicos de Vitoria, desde la edad de los 15 años.

Editoriales

Por los frutos...

Por los frutos los conoceréis. Una de las rutas principales de nuestra Cruzada —el principal objetivo— fue la Religión. La Religión estaba no sólo en las guerras y en los banderines de nuestros tercios, no sólo en los cantos de nuestros muchachos. Estaba, también en sus obras. Morían por Dios. Que es la mayor prueba, y la más convincente: dar la vida.

Aquella declaración paladina y aquellos principios claros hoy informan también todas las manifestaciones de la postguerra. Libros, revistas, actos culturales que soñaban en otras épocas el tema religioso y el nombre de la religión y las prácticas de la religión, se llamarían muy normativas. Pero por sus frutos los conoceréis. El desnudismo por sistema. El deporte por obsesión. El paganismo por norma. La filantropía por señuelo. Pero de religión, de moral, nada.

Si no hubiera sido por la sólida formación religiosa del hogar español, de la escuela católica, de la congregación religiosa, y de la oposición católica a todo "aquello", quejándose, un día y otro día, aunque nada se consiguiera, bajo el mandato del "barrejismo" y de su proselitismo liberalismo, aunque no se consiguiera otra cosa que alarmar y tener alerta al sano pueblo español, algo se consiguió. Mucho se consiguió. La táctica más hábil del error ha sido siempre negar su existencia. El peligro más grave de los más graves contagios tóxicos fue siempre el desconocer su existencia, no darle importancia en sus comienzos. Bien hubimos de pagar el engaño de aquella prosperidad aparente. Ojalá hubiéramos tenido en cuenta la veracidad de aquella sentencia evangélica: "por los frutos los conoceréis".

La clase media

ESTOS días hemos venido publicando diferentes comentarios de una Orden del Ministerio de Educación Nacional, de cuya importancia puede juzgarse por la esperanza con que se la anhelaba y por la alegría con que ha sido recibida. Es la Orden que dispone que los Bachilleres —tras de seis y siete años de estudio— logren el título de maestro después que aprueben en las Escuelas Normales las asignaturas de Pedagogía, Religión y Moral, si no las hubiesen cursado, y Labores y Economía doméstica, si se tratase de alumnas, siempre que unos y otras hagan, además, en la Escuela práctica aneja a la Normal o acreditado haberlos hecho en otras Escuelas nacionales, dos cursos de prácticas pedagógicas.

Cuando estas prácticas no se hayan hecho en la Escuela graduada de la Normal, deberán acreditarse mediante certificado del maestro o director de la Escuela en que se hubiesen hecho, con el visto bueno del respectivo de Primera Enseñanza de la respectiva provincia, necesitando, además, presentar el alumno una Memoria de sus observaciones durante el tiempo de prácticas. Y en cuanto a las disposiciones complementarias, son todas aquellas (11 de enero de 1915, 5 de marzo del mismo año) que determinan, además de los estudios antes dichos, las asignaturas de Música e Historia de la Pedagogía, que son las que quedan después de la conmutación de las asignaturas del Bachillerato por las del Magisterio.

Lo que nos interesa subrayar en este fondillo es las ventajas que para la clase media supone la Orden mencionada. Son muy numerosas las juventudes de la clase media que al Magisterio enderezan sus estudios en el Bachillerato. Y que ahora ven realizadas sus aspiraciones. Nos complace esta disposición que ha de beneficiar al Magisterio y ha de compensar los esfuerzos realizados por nuestra clase media.

La guerra. Calma en el frente Occidental

Encuentro de dos destacamentos de reconocimiento

PARTE ALEMAN

Berlín.—El parte alemán de la mañana de hoy dice que en la jornada última no ha habido nada importante que señalar.—(DNB).

COMENTARIO MILITAR DE LA AGENCIA DNB

Berlín.—El comentario militar de esta Agencia dice hoy que un destacamento de reconocimiento enemigo provisto de varias ametralladoras, y compuesto de unos treinta hombres, fué apercebido a tiempo por un destacamento de reconocimiento alemán, que lo rechazó. Salvo algún fuego de hostigamiento enemigo, no ha habido ninguna novedad de importancia que señalar en todo el frente Occidental.

parecer que los yugoeslavos a este respecto.—(DNB).

Funeraria de Victor Lazurica. Correría, 17.—Teléf. 1345

LA SEÑORITA Doña Ana Ramona Díaz y Pérez. Congregante de la Asociación de Hijas de María, del coro 17. Falleció ayer a las ocho de la noche. Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S. R. I. P. Su Director espiritual el R. P. Izquierdo (S. J.), su resignada hermana doña Carmen Jerez y Pérez, tío don Salvador Díaz, primos, primos políticos y demás parientes, PARTICIPAN a usted la pena que les aflige y le ruegan la tenga presente en sus oraciones. EL FUNERAL por el descanso eterno de su alma, se celebrará mañana SABADO, a las DIEZ, en la parroquia de San Miguel Arcángel. La CONDUCCION del cadáver al Cementerio de Santa Isabel, tendrá lugar el mismo día, a las DOCE Y CUARTO. Vitoria, 16 de febrero de 1940. Casa mortuoria: CORRERIA, 3, 4º. El duelo se recibe y despide en los sitios de costumbre. NO SE REPARTEN ESQUELAS. Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

VITORIA ALDIA

Anoche la feligresía de San Miguel dedicó un emotivo homenaje a su virtuoso párroco

El Rvdmo. Prelado pronunció una bellísima plática sobre la dignidad del sacerdocio

Una multitud ingente desfiló por el «besamanos»

Homenaje fervoroso, cariñoso e íntimo, fué el dedicado ayer a don Faustino Mendieta, párroco de la iglesia de San Miguel Arcángel de nuestra ciudad, nombrado hoy Dignidad de Maestres en la de S. I. Catedral.

Al mismo se adhirieron todos sus amados y queridos feligreses, y hemos de decir que no solo sus feligreses, sino también la inmensa mayoría de los vitorianos que conocen de cerca la labor meritoria de apostolado llevada a ca-

bo por don Faustino en los veinticinco años que lleva de párroco en nuestra ciudad.

Pocas veces, por no decir ninguna, se ha visto San Miguel tan plétorico de fieles y tan hermoso como en la noche de ayer. Lució sus mejores galas: tapices, luces y flores adornaban todas las capillas del templo. Las Cofradías que radican en esta parroquia adornaron con profusión las capillas de sus titulares y no faltó ni un solo detalle.

La concurrencia fué extraordinaria, viéndose representadas todas las clases sociales vitorianas. Allí estaban el clero parroquial y la inmensa mayoría de los sacerdotes de Vitoria; allí los párrocos de la ciudad y capellanes de las diferentes instituciones y centros así como el capellán mayor del Ejército señor Buesa.

Arbitrios telegráficos

PAGO AL CONTADO
En metalico, sellos de Correos o giro postal.

MAQUINAS de coser se venden cuatro especiales. Informes, Cuchillería, 77, primero.

PATENTES, Marcas, Modelos Unicidad, Certificaciones Centros Oficiales. Agencia A. G. E. M. Delegado, Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

SUBASTA EN VITORIA de la casa núm. 26, calle San Francisco, esquina a Fueros, construida de sillaria, con sótano, cuatro pisos y desván. El día 22 del actual a las doce de la mañana, en el despacho del Corredor de Comercio señor Uralde, Prado, 12, quien informará.

VENDO máquina de escribir "Underwood", o cambio por otra portable. San Francisco, 9, Bar Betrán.

TALLER DE TORNERIA en madera, se traspasa antiguo y acreditado. Razón: Mercadería La Violeta, General Mola, 37, Logroño.

A. G. E. M. Agencia Oficial de Gestión Administrativa y Propiedad Industrial. Delegado: Antonio Vasallo, Ortiz de Zárate, 2.

MAQUINA de escribir "Underwood" núm. 5 vendida barata. Ortiz de Zárate, 17, segundo.

VENDO cama matrimonio y cámara en cien pesetas. Razón, calle Marqués de Urquijo, 8, 1.

TRASPASO local propio para tienda o casa análoga. Sitio céntro ALAVES. Informar PENSAMIENTO.

ENCICLOPEDIA ESPAÑA. Se venden veintiocho primeros tomos, estado como nuevos. Informar esta Administración.

HUEVOS PARA INCUBAR, de raza Leghorn seleccionada, se venden. Razón, en esta Administración.

VENDO casa, buena construcción, con solar anexo y tejavana taller. Dirigirse: C. Sotelo, 39, primero derecha. Teléfono 1527.

VENDO piso, muy céntrico y bien situado. Razón: C. Sotelo, 39, primero derecha. Teléf. 1527.

POR CESE NEGOCIO vendo maquinaria, herramientas, instalación taller herrería. Razón: Calvo Sotelo, 39, primero derecha. Teléfono 1527.

COMPRO, vendo y cambio Tractores, Aperos para moto-cultivo. Motores, Pablo Heintzmann, Sandoval, 6, Madrid.

ALQUILO gabinetes amueblados. Informes en esta Administración.

Centros oficiales

Obispado

Hoy cumplimentó a nuestro Reverendísimo Prelado, el señor Obispo de Pamplona.

El Boletín Oficial, fecha de hoy, publica el siguiente sumario: Excmo. señor Administrador Apostólico: Circular núm. 36.—El Día del Papa: 12 de marzo.

Secretaría de Cámara: Sagrada Penitenciaría Apostólica.—Muy importante.—Defunciones.

De la Sede Apostólica: Respuesta de Su Santidad Pío XII al Presidente de los EE. UU. de América del Norte.—Los nuevos privilegios de la Archibasílica Lateranense.

Predicación de los Santos Padres: Homilias 40 S. J. Chrysostomi in Matthaem y 42 S. J. Chrysostomi in Joannem: Dominicas III y IV in Quadragesima.

San Prudencio de Armentia.—(Artículo).

Legislación Civil: Sumario del "Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero al 12 de febrero.—Ley de Unidad Sindical.

Crónica Diocesana: del 1 al 9 de febrero.

Bibliografía.—"Vasconia española". Avisos.

Jefatura del Movimiento

Estuvo a despedirse del Jefe Provincial del Movimiento, señor Sanz, el general Legionario italiano, Sr. Castellani. Han estado a cumplimen-

tar al señor Sanz, los señores Interventores del Estado en los Ferrocarriles y el Administrador de Correos señor Martialay.

Diputación Foral

Hoy, y bajo la presidencia del señor Díaz de Mendivil, se reunió en uno de los salones de la Excmo. Diputación Provincial, la Junta de Transportes.

El señor Díaz de Mendivil ha recibido del señor Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles, señor García, un atento oficio en el que le agradece el donativo o subvención de siete mil quinientas pesetas hecho por la Corporación a las Organizaciones Juveniles de Alava.

Gobierno Militar

El Gobernador Militar de la Plaza, coronel Hernández Francés, recibió esta mañana la visita del Comandante Jefe de Artillería de Marruecos, coronel Abreu.

Telégrafos

Relación de telegramas desconocidos: Para Fernando González, Herreña, 56, segundo. Para Clotilde Orive, Francia, 25, tercero, derecha. Para Gonzalo Morilla. Vitoria, 16 de febrero de 1940.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

"AUXILIO SOCIAL"

ANUNCIO DE PLAZA VACANTE

Vacante la plaza de Secretario Técnico de "Auxilio Social", con el haber anual de 3.900 pesetas por dimisión voluntaria presentada el día 6 del pasado mes de enero por su actual ocupante, y siendo la mencionada plaza de libre elección de la Delegación Provincial de "Auxilio Social", a propuesta de la misma, previa autorización de la Delegación Nacional de "Auxilio Social" para que dicho puesto sea ocupado por un ex-combatiente de relevados méritos, esta Jefatura Provincial convoca a todos los ex-combatientes y caballeros mutilados que reuniendo las condiciones más abajo expresadas se crean con derecho y deseen ocupar dicho puesto, bien entendido, que siendo dicha plaza de libre elección de la Delegación Provincial de "Auxilio Social" según el cupo del 20 por 100 a que alude la circular número 90 de la Secretaría General del Movimiento, dicha Delegación podrá nombrar de entre las personas que lo soliciten la que crea más conveniente, siempre que en ella concurren las condiciones que a continuación se enumeran:

Méritos relevantes señalados por la Delegación Provincial de ex-combatientes de Alava:

- a) Laureada de San Fernando individual.
- b) Medalla Militar individual.
- c) Voluntario del 19 de julio de 1936 con 32 meses de frente.
- d) Incorporación voluntaria e inmediata al Ejército o Milicias después de haberse pasado del campo enemigo, permaneciendo en el frente hasta la terminación de la guerra.

Condiciones especiales para el cargo:

- 1.º—Ser mayor de 25 años.
- 2.º—Poseer título universitario o de maestro.
- 3.º—Conocer perfectamente el funcionamiento de "Auxilio Social" y la legislación que al mismo se refiere.
- 4.º—Aunque estas condiciones pueden reunirlas todos los solicitantes, se advierte a los mismos que la jornada de trabajo normal para dicho cargo es de siete horas diarias, pudiendo muchos días ser aumentada en el límite que las circunstancias exijan.

Las solicitudes han de presentarse en esta Jefatura Provincial en el plazo máximo de diez días a contar el primero desde el siguiente a la fecha de esta convocatoria.

ORGANIZACIONES JUVENILES.—COMENZARON AYER LAS TARDDES DE ENSEÑANZA

Se celebró ayer en la Delegación Provincial de las Organizaciones Juveniles de Alava, la primera de las "Tardes de enseñanza" para el grupo de "Flechas" de la sección masculina.

La reunión de ayer fué dedicada a recibir los pequeños instrucciones del Delegado, señor García Sánchez, para el suceso desarrollo de dichas "Tardes".

Les dió cuenta, entre otras cosas, de la organización de los diversos departamentos de la O. J. y de la colaboración de Flechas y Cadetes en los mismos. Después les habló de la disciplina, asistencia y conducta, así como de los premios y sanciones y de las disposiciones de la Jefatura Provincial a este respecto.

Expuso el Delegado Provincial las ventajas de la O. J. y su preferencia en la colocación obrera, refiriéndose luego a las diversas actividades de juegos, deportes, distracciones, biblioteca, instrucción pre-militar, cuadros artísticos, danzas, coros, teatro, cine, guión, emisiones de Radio, cursos de formación nacional-sindicalista, concursos y torneos, representaciones, etc.

Manifestó a los flechas el programa a desarrollar en las "Tardes de enseñanza", habiéndoles también de las reuniones de Falanges.

Asimismo les habló de las conveniencias del encuadramiento, de los cargos y deberes, funcionamiento de control en el cumplimiento de la disciplina, amonestaciones a los padres de los afiliados, relaciones con los directores de los centros de enseñanza, servicios de secretaría y de milicias.

También les hizo ver la precisión de adquirir el uniforme y acerca de su uso.

El Delegado Provincial continuó habiéndoles de las marchas, excursiones, albergues, campamentos, ficha médico-deportiva, ficha psicotécnica,

Ecos de Sociedad

PROXIMA BODA

En los círculos aristocráticos se dice que en breve contraerá matrimonio una bellísima y distinguida señorita con nombre de Reina y entusiasta margarita, con un apuesto boina roja.

NATALICIO

Con toda felicidad ha recibido su primera hija, lindísima niña, que se llamará Rosa Mari, la joven esposa de nuestro buen amigo don Eloy Sagasti, nacida Resu R. de Austria.

ENFERMOS

Se encuentra ligeramente enferma doña Isabel Romero, inspectora de primera enseñanza de Alava.

También se halla enfermo el beneficiado maestro de Capilla de la S. I. C., don Dimas Sotés.

VIAJES

A Madrid regresó doña María Lozano.

De Salinas de Añana, doña Pura Huidobro.

De Bilbao, don Antonio González.

NOTAS TRISTES

Hoy se cumple la fecha del tercer aniversario del fallecimiento de la señora doña Inés Lasanta y Ariza.

Con tal motivo reiteramos a su esposo don Justo San Miguel; hijos, hijos políticos nieto, hermanos, hermana política y demás familia el testimonio de nuestra consideración y pésame.

Todas las misas que se celebraron hoy en la Parroquia de San Pedro Apóstol, fueron aplicadas por descanso eterno del alma de la finada.

REGISTRO CIVIL

Datos facilitados por el Juzgado Municipal:

Nacimientos.—Jesús Uribe y Castañeda, hijo de Alvaro y de Mercedes Zapateria, 70, bajo.

Rosa María Sagasti y Ruiz, de Austria, hija de Eloy y de Resurrección, Sto. Domingo, 15, 3.º

Defunciones.—Benita Zárate, guí y Goicoechea, de 63 años, casada, Castilla, 7.

Concepción Pérez Álvarez, de 25 años, soltera, Ural-Mendi, 8.

GACETILLAS

OBSERVATORIO DEL INSTITUTO

Presión atmosférica, 719.5. Termómetro seco del psicómetro, —4.0. Termómetro húmedo —4.0. Humedad, 100. Temperatura máxima, 4.1. Temperatura mínima, —5.1. Agua en las últimas veinticuatro horas, 0.0. Estado del cielo, nuboso y nebuloso. Viento, N., calma.

MATADERO MUNICIPAL

Reses sacrificadas: 26 bueyes con 6.730 kilos. 3 cerdos con 398 kilos. Denechos: pesetas 1.825,20.

FARMACIAS DE SERVICIO

Esta noche, la del señor Zulueta, Dato, 24.

HOSPITAL CIVIL

En el día de hoy existen en este

Joquín Barajuén

GESTOR ADMINISTRATIVO Cuchillería, 24, bajo, Vitoria.

Gestión de compra y venta de fincas. Préstamos hipotecarios. Certificación de Actos de Última Voluntad y de Penales. Despacho de testamentos.—Teléfono 2071

GUI.

Cursillo sanitario, cursillo de Semaforistas, ciclismo y equipos deportivos.

Les dió también cuenta a los Flechas de la reunión del Consejo asesor y les expuso el proyecto de creación de una revista quincenal de la O. J. y otras cuestiones interesantes para los muchachos afiliados.

En el salón principal, a la hora de la reunión, estuvo expuesto el material de juegos, deportes y atletismo.

La Casa Crespo obsequió a las Organizaciones Juveniles con naranjas y mandarinas, que fueron repartidas entre los concurrentes a esta primera de las "Tardes de enseñanza".

El Coronel Presidente, VIDAL SANZ.

ESTABLECIMIENTO, 118 HOMBRES Y 109 MUJERES.

PRISION PROVINCIAL

1.318 hombres. 14 mujeres.

LEA USTED PENSAMIENTO ALAVES

Comisión Provincial de Reincorporación de los combatientes al Trabajo

Terminado el plazo de admisión de instancias para las plazas anunciadas a concurso por esta Comisión en el Asilo de Santa María de las Nieves, hecha la selección con arreglo a los méritos ha dado el resultado siguiente:

Primera.—Jefe del taller-cuena de carpintería.—Adjudicada a Clemente Echarrri Lafuente, voluntario el 19 de julio de 1938, con 32 meses de frente, herido, en posesión de una Medalla Militar colectiva, dos cruces de guerra, dos Rojas y la de Campaña y premios de Ebanistería en la Escuela de Artes y Oficios los años 1934 y 1935. En la actualidad en paro forzoso.

Segunda.—Peluquero barbero. Concedida a Silvestre Barandiarán Cuartango, voluntario con 31 meses de frente, en posesión de dos Medallas Militares, Cruz de guerra, dos Rojas y la de Campaña. Actualmente en paro forzoso.

Tercera.—Maestro pintor. Desierta. Se hace público el resultado de este concurso para conocimiento y satisfacción de todos los interesados, que deberán pasarse por estas oficinas, Prado, 9, primero, al objeto de recoger la documentación que hubieren presentado.

El Coronel Presidente, VIDAL SANZ.

Lector: Haced vuestras compras y solicited los servicios de los anunciantes de este diario.

COMPRAMOS

Máquinas de escribir, máquinas de sumar y máquinas de calcular, de procedencia legítima, pagando altos precios.

De Miguel Hermanos, S. L. Calvo Sotelo (antes Zubano), número 9, Teléfono 1767. LOGROÑO

GRAN FRONTON HOTEL

Restaurant.—VITORIA

Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

HERNIADOS!
Contención absoluta con el aparato herniario sistema "TALISMAN"
Sumamente adaptable y cómodo. Consulta gratis

ORTOPEDICO
JESUS DE GRADO
Talleres y despacho: Plaza de Prim, 24. — BURGOS
Piernas y brazos artificiales, aplicación de aparatos para mal de Pott, escoliosis, coxalgia, parálisis, pies deformes, plantillas para pies planos, toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso del estómago, eventración y medicales para cada caso.
Precios económicos

MADERAS Rafael Retana
VITORIA Teléfono 1934

En Madrid vive un anciano superviviente de la guerra carlista

Tiene ochenta y ocho años y la mandíbula atravesada por un balazo liberal

Aún queda en pie un hombre que puede referirnos con serena imparcialidad las heroicas jornadas de aquella guerra legitimista, que tuvo por protagonistas a Zumalacárregui, Cañigales, señeras y tantos otros. Se llama José Bravo Santos, y vive en la calle del Doctor Fouquet, número 11.

—¿Del Norte?
—No, señor; soy de Nava del Rey, provincia de Valladolid.
—¿Castellano!
—Exactamente. No fué solamente Navarra quien se alzó contra el ejército cristino—nos dice con empaque idealista este anciano, hoy blanco y dulce, y ayer con sobe- rana arrogancia de combatiente.

—La guerra entonces...
—José Bravo relata episodios pin- torescos de los que fué testigo presen- cial o parte activa.

—Oh, los ataques a la bayoneta eran de un encarnizamiento epopé- yico! Todavía recuerdo los versos que recibíamos al entrar en comba- te para enardecer nuestro espíritu con la gallardía patriótica que nos daba impulso. Como que decían así:

¡Voluntarios, a las armas!
Y con fe a Dios ensalzad,
el laurel de la batalla
para el ejército real.
Dicen que los voluntarios
no sabemos atacar.
¡A las tropas del Gobierno
se lo pueden preguntar!
Trescientos carros de heridos
que a Logroño se llevó,
con otros tantos de muertos
que en aquel campo dejó.
Y entra la caballería
con muchísimo valor,
y cogemos a Navarro
con el Estado Mayor.
¡Sald, bilbainas guapas,
con las vendas en las manos,
para curar los heridos
de las tropas de Serrano!...

—¿Cómo era entonces la lucha?
—A muerte! No crea usted que el enemigo tiraba con estopa. Yo tengo atravesada esta mandíbula de un balazo liberal. ¡Mire, mire la cicatriz!

Y nos muestra con orgullo la huer- ta del tiro que refrescó con sangre su honra.

Dr. Lorente
OCULISTA
de Sanidad Provincial
por oposición
POSTAS, 25

Mañana nieva
o hiela y debe prepararse
con botas y zapatillas que
las tiene de todas clases a
precios baratísimos solo
ANSELMO MORENO
Generalísimo Franco, 9
(Antes Constitución)

Solución al problema núm. 23
Por Fede

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	E	T	I	M	O	L	O	G	I	A
2	R	E	A	S	I	R	R			
3	A	A	T	A	N	O	S	E		
4	A	S	R	O	A	R				
5	O	M	A	N	E	L	E	S		
6	N	O	D	O	C	E	N	O		
7	S	O	A	R	R	O				
8	P	R	E	N	E	D	O	M		
9	O	S	T	I	T	I	O	L	A	
10	R	E	G	A	S	E	A	D	O	S

Maderas de la Guinea Española
Variedades especiales para la ebanistería y construcción

Importadores:
Vieites Hermanos
Muelle de Churruga, 11 al 14.-BILBAO

A Z P I A Z U HNOS.
MUEBLES VITORIA.
Casa especializada en toda clase de trabajos de tapicería
SAN PRUDENCIO, 23 y 25.

El desbloqueo de las cuentas corrientes

Normas y ejemplos para conocimiento general

Madrid.—El comisario del Desbloqueo, señor Lojendio, ha facilitado a la Prensa la siguiente nota: "El Boletín Oficial del Estado" publica una Orden del Ministerio de Hacienda en la que se dan las normas a que habrá de ajustarse una de las más importantes etapas de ejecución de la ley de 7 de diciembre último, reguladora del desbloqueo. Es la referente al llamado "la ley "desbloqueo de corrección" y que interesa a cuantos teniendo bloqueadas total o parcialmente una o más cuentas corrientes de efectivo, libretas o imposiciones de ahorro, tuvieren también en el mismo o en diferentes establecimientos de crédito una o más cuentas, libretas o im- posiciones anteriores al 9 de julio de 1936, con saldo a la liberación inferior al de dicha fecha.

Mediante el desbloqueo de corrección que ahora se reglamenta, podrán los titulares que tengan cuentas en las condiciones expuestas desbloquear en las primeras a la par hasta una cantidad igual a la diferencia que exista en las últimas entre el saldo del 18 de julio de 1936 y el de la fecha de la liberación. La Orden ministerial establece la forma y fija los plazos en que los titulares habrán de ejercer tal derecho y en que deberán practicarse y ultimarse por los Bancos y oficinas las complejas operaciones a que ha de dar lugar este desbloqueo. Plazos breves, porque sólo así quedará servida la conveniencia general de que cuanto antes puedan los cuentacorrentistas e imponentes disponer efectivamente de los saldos que por corrección se desbloqueen y pueda también darse paso a la etapa de desbloqueo de incrementos. Dos ejemplos, referidos a los casos más sencillos que pueden presentarse, darán clara idea aún a los menos versados en estas materias de lo que es en esencia el desbloqueo de corrección:

1). Un comerciante que tenía el 18 de julio de 1936 cuenta corriente en el Banco "X" de Madrid ha abierto, bajo la dominación marxista, otra cuenta corriente en el Banco de España de la misma capital. Estas cuentas arrojan las siguientes posiciones:

Al 18 de julio de 1936, Banco "X" de Madrid, 50.000; Banco de España, Madrid, 0.
A la liberación: Banco "X", de Madrid, 10.000; Banco de España, de Madrid, 20.000.

El poder correcto de la cuenta causante (Banco "X" de Madrid) es de 50.000—10.000=40.000 pesetas.

Se desbloqueará a la par por aplicación del desbloqueo de corrección en la cuenta corriente del Banco de España, de Madrid, pesetas 40.000, y quedará el resto de 80.000 pesetas para ser desbloqueado más adelante en este último Banco por el desbloqueo de incrementos previsto en la ley.

2). Un cuentacorrentista de Madrid se ha visto obligado, durante el tiempo rojo, a trasladar su residencia (y por tanto su cuenta) a Valencia y Barcelona sucesivamente. Estas cuentas arrojan las siguientes posiciones:

Al 18 de julio de 1936, Banco en Madrid, 2.000; Banco en Valencia, 0; Banco en Barcelona, 0.
A la liberación, 500; Banco en

Banco de Vitoria

CONVERSION Y SUSCRIPCIÓN pública de 73.130 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas de la S. A. "MINEROSIDERURGICA DE PONFERRADA".
INTERES: 5 por ciento anual. Con cupones semestrales, el primero vencimiento 1 de julio de 1940, amortizables por sorteos anuales, en 43 años, a la par, a partir de 1940.
TIPO DE EMISION: 97 por ciento, o sea 485 pesetas por obligación.
Este BANCO, que facilita detalles de estas operaciones, admite suscripciones hasta el día 28 del corriente mes de Febrero.

SUBASTA

De cinco sextas partes de la casa núm. 87 de la calle Cuchillería de esta capital, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes en la Notaría de D. Gregorio de Artube (Postas, 19, Pral.), a las once y media horas de la mañana.
Los títulos de propiedad y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicha Notaría.

Coñacs CABALLERO
DECANO. MILENARIO

Valencia, 0; Banco en Barcelona, 9.000.
La capacidad de corrección de la cuenta causante—Banco en Madrid es de 12.000—11.500=10.500 pesetas. Por tanto, por aplicación del desbloqueo de corrección reglamentado en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1940, de las 19.000 pesetas hoy bloqueadas en corriente de Barcelona, se desbloqueará a la par 10.500 pesetas.

Se recomienda, finalmente, a las personas y entidades que por no ser

Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de la Provincia de Alava

BOLETIN DEL MUTILADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concediendo a los Maestros de Primera Enseñanza, Mutilados de Guerra por la Patria, los beneficios que les reconoció la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1938

En cumplimiento de las facultades que me confiere el artículo cuarto de la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1938 (Boletín Oficial del 16), y con objeto de que se pongan en práctica con la mayor urgencia los beneficios reconocidos por la misma a los maestros de Primera Enseñanza pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Los Maestros que se consideren comprendidos en la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1938 (Boletín Oficial del 16), obtendrán escue- la como propietarios provisionales en la provincia donde deseen ejercer el cargo, ajustándose a las normas que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo segundo.—Como requisito previo se incoará el expediente de dispensa de defecto físico, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo reunirse en cuenta por las dependencias que han de tomar parte en el mismo, como fundamental para la dispensa de que se trata, la Real Orden de 27 de enero de 1931, que, en su artículo primero modifica la del 6 de julio de 1912, en el sentido de que, "cuando con el uso de algún aparato ortopédico, el solicitante puede suplir de modo suficiente la extremidad superior o inferior de que carezca, realizando todos los movimientos y ejercicios propios de la misma o disimular o corregir deformaciones o imperfecciones—circunstancias éstas que se consignarán de modo expreso y terminante, tanto en el dictamen médico como en el informe pedagógico que se acompaña a esta clase de expedientes—, podrá concederse la dispensa solicitada."

Artículo tercero.—Ultimado el citado expediente, y una vez que obre en la Junta provincial de Primera Enseñanza, el interesado presentará en dicho Organismo instancia dirigida al ilustrísimo Sr. Director General, acompañada de los siguientes documentos que, así como la instancia, quedarán unidos al expediente de dispensa de defecto físico:

a) Copia del acta de la declaración médica de la Junta facultativa permanente, acreditativa de su condición de Mutilado de guerra útil.

b) Copia certificada del título profesional o, en su defecto, certificación de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de nacimiento legalizada y legitimada.

e) Dos avales de personas solventes, con arreglo al modelo oficial, sobre conducta y antecedentes del interesado, en relación con el Movimiento Nacional.

Artículo cuarto.—Con el informe reglamentario, la Junta provincial de Primera Enseñanza elevará el expediente completo a esta Dirección General, que a la vista del mismo, ordenará, si procede, que dicho Organismo adjudique destino al interesado como Maestro propietario provisional, aplicándole las mismas normas que para cursillistas y del grado profesional establece la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938.

Artículo quinto.—Para la ad-

judicación de escuelas en propiedad, los Maestros a que se refiere la presente Orden tomarán parte en el Concurso de traslado que oportunamente se convoque, con los derechos que sobre ellos se especifiquen.

Artículo sexto.—La promoción de Maestros mutilados ingresará en el Escalafón general del Magisterio una vez que se hayan finalizado los cursillos de perfeccionamiento preceptuados en el artículo tercero de la Orden ministerial de 13 de diciembre último (B. O. del 16) y ocuparán el lugar siguiente a las promociones de Maestros cursillistas y del Grado profesional que tengan reconocidos derechos con anterioridad. Estos cursillos deben ser realizados, por lo menos, con un mes de antelación a la convocatoria del primer Concurso general de traslado que se anuncie, a fin de dictaminar los derechos que correspondan a cada Maestro de la referida promoción en relación con las vacantes a proveer.

Artículo séptimo.—El orden de prelación entre los Maestros mutilados se fijará por los Directores de los Cursillos de perfeccionamiento en vista de los méritos concurrentes en los interesados y de que harán testimonio en las ejercicios a que sean sometidos. Ultimada la lista o propuesta, el tribunal la elevará a la Dirección General de Primera Enseñanza para su aprobación y formación de la relación general.

Artículo octavo.—En todos los casos de igualdad de circunstancias o empate será decidida la situación de los interesados por la categoría que hubiesen obtenido en el Ejército: Oficiales, suboficiales, Cabos y soldados. Si subsiste la equiparación se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

a) Mayor número de familiares muertos o mutilados en la campaña liberadora de nuestra Patria; hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, debiendo considerarse como tales los españoles que fueron asesinados o torturados por el sadismo de la horda roja.

b) Mayor número de hijos.

c) Tiempo de servicios interinos o como sustituto en Escuelas nacionales.

d) Antigüedad en la terminación de la carrera.

e) Mayor de edad.

Artículo noveno.—Al objeto de que pueda conocerse con exactitud el número de maestros que comprenderá la promoción de Mutilados de guerra por la Patria, se fija un plazo de un mes, a partir de la promulgación de la presente Orden, para que los interesados hagan uso del derecho reconocido, entendiéndose como renuncia al mismo el incumplimiento de cuanto se dispone.

Con el mismo fin los directores de las Escuelas Normales del Magisterio y jefes de las secciones administrativas de Primera Enseñanza darán cuenta a esta Dirección general de haberse iniciado el expediente de dispensa de defecto físico al formalizar la primera diligencia del mismo.

Artículo 10.—Para la resolución de cualquier duda y aclaraciones a que hubiera lugar, las Juntas provinciales de Primera Enseñanza se relacionarán con las Comisiones Inspectoras de Mutilados, a cuyas dependencias se encarece prestar su eficaz colaboración al cumplimiento de cuanto se dispone, dando además, conocimiento a los maestros mutilados que dependan de las mismas, de los beneficios reconocidos.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 45 de 14 del actual).

Vitoria, 15 de febrero de 1940.

—EL PRESIDENTE

Los deportes Fuera de juego....

Grandes esperanzas entre los aficionados futbolísticos para el partido de pasado mañana en Ibañado.

Hay quien asegura que ganar al Arenas es más fácil que conseguir

Excmo. Diputación Foral y Provincial de Alava

Vacante de Ingeniero Director de Carreteras

La Comisión Provincial de Alava, debidamente autorizada por la Excmo. Diputación Provincial, abre un concurso para la provisión de la plaza vacante de Ingeniero Director de Carreteras de la misma entre los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las siguientes disposiciones:

B A S E S

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de trece días hábiles a contar del de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de 23 y menor de 45 años, con relación al día en que termine el plazo de la convocatoria.

b) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con título expedido por el Estado Español.

c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño normal del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

e) Hallarse dentro de las condiciones exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden de 30 de octubre del mismo año que la complementa.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes reintegradas con Timbre Provincial de una peseta, dirigidas al señor Presidente de la Excmo. Diputación, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Título profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Estado Español. En caso de no presentar el título, deberán presentar testimonio notarial del mismo o recibo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.

4.º Certificación negativa del Registro General de Penales y Recluidos.

5.º Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

6.º Declaración jurada en la que consten todos los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional.

Podrán acompañar además cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos y servicios profesionales.

Cuarta.—Las solicitudes como la documentación que las acompañe serán examinadas por la Comisión Provincial, asistida de un representante del Cuerpo de Ingenieros Civiles de Caminos, Canales y Puertos, designado por el Instituto Nacional de Ingenieros Civiles.

Quinta.—Para hacer la propuesta tendrá esta Comisión en cuenta el orden de preferencia establecido en la citada Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden complementaria de la misma de 30 de octubre.

En igualdad de condiciones será tenida en cuenta la condición de combatiente voluntario.

En el caso de concurrir la misma circunstancia en dos o más aspirantes, se estimará como preferencia subsidiaria el hecho de ser natural de esta Provincia.

El agraciado disfrutará del sueldo de doce mil pesetas anuales, con quinquenios de quinientas pesetas y una gratificación en concepto de dietas por las salidas que efectúe en los distintos servicios que le ordene la Corporación, que no podrá exceder de tres mil pesetas anuales.

Las obligaciones serán las consignadas en el vigente Reglamento y las que puedan establecerse por acuerdos sucesivos.

Vitoria, 15 de febrero de 1940.

—Por acuerdo de la Comisión Provincial, El Vicepresidente, Santiago Usatorre. El Secretario, Antonio de Echave-Sustaeta.

los dos puntos después frente al Baracaldo.

¿A usted, qué les parece?

Y ¿de equipos?, nos preguntaban algunos.

Pues de eso nada.

Aunque, ¿qué les parece a ustedes el siguiente once para el Alavés?

Querejeta; Saracibar, Ubis; Tascó, Langarica, Villa; Carazo, Arrese, Iriondo, Fernández y Lasheras.

Pues quizás se le parezca mucho al que el Deportivo presente el domingo en Ibañado.

Ese día el Erandio juega en Pamplona. Lo cual hace suponer que el Erandio dejará allí los puntos.

Buena ocasión para los vitorianos de cederle el farolillo.

En el Campeonato gallego la cosa está que arde.

El Deportivo Coruña tiene el próximo domingo un difícil desplazamiento a Valladolid, donde jugadores y aficionados van a esperar su visita con todos los honores.

Si pierden los gallegos este encuentro...

En cambio en el segundo, tercer y cuarto grupo la cosa va por cauces apacibles de normalidad y tranquilidad. Campeones: Real Sociedad, Levante y Murcia.

Hasta ahora vamos acertando...

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Presidente del Osasuna, don Vicente Jáuregui.

Más cambios de Directiva. La del Racing santanderino tiene como nuevo Presidente al señor Comandante Pombo, gran aficionado de la montaña.

En Mendizorrosa el próximo domingo, a las tres y media de la tarde, Reserva contra Mondragón.

¿Qué les parece a ustedes?

Buen partido si la Reserva juega como dicen lo hace fuera.

Y para final de esta Sección, una noticia que puede considerarse como sensacional:

Se dice con cierto fundamento que Nogues muy pronto defenderá los colores del Athletic bilbaíno.

Causas: La necesidad de un portero para el Club colchonero.

Razones: Extinción del contrato que le retiene con el Barcelona.

Pelota

En el Frontón Vitoriano el próximo domingo los aficionados alavés podrán presenciar un buen partido de la especialidad de mano a cargo de Peru, que respaldado por Urcey se verán las caras con el zurdo Irureta y Arámburu.

Segundo partido interesantísimo, pues juegan Conites y Zabala contra Salegui y Murua I.

SUPLENTE

Dr. Ángel Mariscal
Oídos - Nariz - Garganta
Dato, 24, 2.º Teléf. 1693
Excepto los viernes y sábados

JULIAN BAJO
JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA
Dato, 8 VITORIA

Dr. Parra Solache
OCULISTA
Florida, 24.—Teléfono 1735
VITORIA

OPTICA MEDICA
Dato, 33.—Teléfono 1753
VITORIA

Ejecución rápida y exacta de toda clase de fórmulas de los señores Médicos Oculistas
Optica fina en general.—Gafas y lentes de todas clases.—Microscopios, Barómetros, Curvímetros, etc., etc.—Prismáticos y Gemelos de teatro.—Lupas.

Zapatillas paño
Señora, caballero y niño.
El mayor surtido. Las de más abrigo

Hipólito e Hijos
Los que más barato venden.
Portal del Rey, 21.—Co- rrería, 21.—Independencia, 15 (Barreara)

Entusiasta acogida al Caudillo en las minas de Puertollano y en Ciudad Real

En esta capital pronunció el Jefe del Estado un elocuente discurso

Durante el viaje le han acompañado los ministros de Obras Públicas y de Industria y Comercio



Madrid. — En el día de ayer, S. E. el Jefe del Estado efectuó una detenida visita a las minas de Puertollano, en la provincia de Ciudad Real.

Acompañaban al Caudillo los ministros de Industria y Comercio y Obras Públicas, señores Alarcón de la Lastra y Peña Boeuf; el jefe de la Casa Civil de S. E., señor Muñoz de Aguilár; el jefe de la Primera Región Militar, teniente general Saliquet; el coronel Franco, secretario militar y particular de S. E.; el ingeniero de la Compañía minera y metalúrgica de Peñarroya, señor Mora, y otras personalidades.

A las ocho de la mañana salió S. E. de Madrid en dirección a Puertollano.

VISITA EL PANTANO

DE GASSET

En el término de Toledo esperaban al Caudillo el gobernador civil de la provincia y otras autoridades que se agregaron a la comitiva hasta la entrada en la provincia de Ciudad Real.

S. E. el Jefe del Estado mostró interés en visitar el pantano de Gasset, donde esperaban al Generalísimo el gobernador civil señor Elola; el gobernador militar, ingeniero jefe de las obras y otras personalidades. El Caudillo, acompañado por el ministro

de Obras Públicas y el director de la Hidráulica, subió a una de las torretas que se alzan sobre las compuertas, desde donde oyó los informes sobre el embalse. Seguidamente en una explanada junto al pantano se sirvió la comida, sentando el Caudillo a su derecha al ministro de Obras Públicas, señor Peña, y a su izquierda al gobernador civil de Ciudad Real, señor Elola.

El Jefe del Estado con sus acompañantes siguió la marcha hacia Puertollano.

EN LAS MINAS DE PUERTOLLANO

El pueblo de Puertollano aparecía engalanado y la multitud aclamaba al Caudillo que, vistiendo uniforme de Jefe Nacional del Movimiento y llevando sobre el pecho la Laureada, saludaba sin cesar. Una banda de música entonaba el himno Nacional mientras repicaban las campanas. En la plaza principal se alzaba un arco con la siguiente inscripción: "La gasolina de España está en Puertollano".

A la entrada de las minas esperaban a S. E. miembros del Consejo de las Compañías con el ingeniero director señor Agudó, que en unión del asesor don Antonio Mora dirigieron las explicaciones y facilitaban los datos que solicitaba el Caudillo.

En las minas de Puertollano se produce hoy gasolina sintética y todos los trabajos van encaminados hacia la consecución de una producción que signifique una gran y verdadera ventaja para nuestra economía nacional. Con este fin la visita a las minas hecha por S. E. el Jefe del Estado, fué detenidísima.

EL PRIMER JEFE DE ESTADO QUE VISITA ESTAS MINAS

En primer lugar se visitó la sala de muestras de sulfato. El Caudillo

PENAMIENTO ALAYES

Vitoria, 16 de febrero de 1940

TELEFONO 1228

permaneció largo rato oyendo las informaciones de los ingenieros. Seguidamente se visitaron los distintos talleres de parafina, condensación, ciclo de los gases y el taller de sulfato amónico. El Caudillo interesó del ingeniero director datos acerca del número de obreros empleados en las minas y de la situación de trabajo, jornal y otras necesidades de los mismos.

Al abandonar el Jefe del Estado el pueblo de Puertollano, fué aclamado de nuevo por los obreros y vecindario.

VISITA A CIUDAD REAL

A las cuatro y media de la tarde el Caudillo, acompañado de su séquito, hacía su entrada en Ciudad Real entre delirantes ovaciones que aclamaban sin cesar al Salvador de España. En la Diputación esperaban al Caudillo todas las autoridades. El público, desde la plaza, requirió la presencia del Jefe del Estado, que, al aparecer en el balcón, fué vitoreado de nuevo.

Hecho el silencio el Caudillo pronunció el siguiente discurso:

"Sólo dos palabras para agradecer estas muestras de entusiasmo que revelan vuestro nervio y vuestro fervor.

Habéis permanecido la mayoría de los manchegos tres años bajo el dominio rojo, habéis visto la dominación de la barbarie, habéis contemplado el término y proceso de las crueldades más horribles; la barbarie mayor de la humanidad. Habéis padecido todos los programas y todas las doctrinas, todo aquello que envenenan estos campos dilatados y estas villas y estas tierras.

Todo desapareció; nos costó sangre, nos costó oro y ruinas; nos costó lo más caro de nuestra España. Pero estamos aquí, y estamos para que no vuelva a suceder aquello. Para unir a los españoles en un espíritu de solidaridad nacional, para dar nuevos bríos al Estado, y estamos aquí no para solucionar los problemas sino para enfrentarnos con la realidad, para enfrentarnos con la injusticia, para hacer una España grande, una España unida, una España fuerte. (Una enorme ovación acogió las últimas palabras del Caudillo.)

Para lograrlo no basta con lo anterior; tenemos que hacer una España nueva, tenemos que enfrentarnos con nuestras tierras; tenemos que desterrar el liberalismo; tenemos que unimos los "Camisas Azules" y los "Boonas Rojas", y tenemos que arrollar a nuestro paso cuanto sea cobardía, cuanto sea ruina, cuanto sea innoble, cuanto pueda entorpecer en estas tierras hechas para el arado y para la semilla, para la grandeza, no para la mezquindad, no para odiar al hermano, no para lo pequeño; y por eso exijo de vosotros disciplina y

fe; lo mismo que ayer les pedía a los esclavos fe en la victoria, hoy os pido a vosotros fe para la batalla de la paz, para la batalla de la producción, para la batalla contra el paro, para dar la batalla y que la justicia resplandezca en esta España, una, grande y libre. ¡Arriba España!

En medio de las aclamaciones a Franco, al Caudillo y al salvador de España, la multitud aplaudía frenéticamente, entonando el "Cara al Sol".

Las autoridades obsequiaron con una copa de vino español al Caudillo, los ministros y demás acompañantes, que abandonaron la capital en medio de grandes aclamaciones.

Durante el recorrido fueron continuas las manifestaciones de entusiasmo de todos los pueblos de La Mancha, que pusieron colgaduras en los balcones y engalanaron sus calles. El Caudillo felicitó al Gobernador civil señor Elola por el entusiasmo y fervor patriótico de todos los pueblos manchegos, en muchos de los cuales obsequiaron a S. E. con flores, corderos y otros presentes.

Ha muerto el presidente de la Rama del Automóvil

El coronel señor Reig Valerino

Madrid. — En la tarde del día de ayer, ha fallecido en Madrid, en su domicilio de Fernández de la Hoz número 7, el Coronel de Ingenieros y Presidente de la Rama del Automóvil, don Juan Reig Valerino.

El Coronel señor Reig nació el 5 de junio de 1887, contando en la actualidad con 53 años. Cursó sus estudios en la Academia de Guadalajara y la mayor parte de su vida militar la pasó en África.

Al iniciarse el glorioso Alzamiento Nacional, ocupaba el cargo de Jefe del Servicio de Automovilismo de Marruecos, cuyas fuerzas fueron las primeras que se sumaron al Alzamiento Nacional, saliendo de Melilla los primeros convoyes de automóviles a las 4,30 horas de la tarde del 17 de julio de 1936, con dirección a Segangan y Taunina a recoger las fuerzas de Regulares y Tercio que momentos después se habían de hacer dueñas de la población.

Por la perfecta organización de dicho Servicio fué posible el transporte de fuerzas y gran número de municiones de Melilla a Ceuta, como igualmente unidades del mismo constituyeron el núcleo base del Servicio de Automovilismo que acompañaba al Ejército de África.

Durante la campaña desempeñó el cometido de Inspector de Automovilismo y Jefe del Servicio de Recuperación de Automóviles, teniendo a su cargo la organización de talleres y la fábrica de piezas de repuesto, en los que con singular competencia, desconocida hasta entonces en nuestro país, prestó a la Patria los más valiosos servicios.

Concedor de ellos S. E. el Generalísimo de los Ejércitos y Jefe del Estado, lo designó como presidente de la Rama del Automóvil en España, donde, no obstante su breve actuación, ha dejado sentados luminosos jalones que permitirán a nuestra Patria el librarse del extranjero en tan importante cuestión.

Entusiasta defensor de los postulados que encarna el nuevo Estado, militar ilustre, por su clara inteligencia y acrisolada honradez, bien puede decirse que su prestigio en el Ejército era tal, que más que una gloria del Arma a que pertenecía, era una gloria del Ejército.

—Coordinando los servicios de identificación y el de gestión del impuesto de cédulas personales.

—Convocatoria de concurso para proveer plazas de directores de sanatorios y otros médicos de la lucha anti-tuberculosa.

—Anuncio de oposición para proveer plazas de veterinarios de caballos en la zona de Protectorado de España en Marruecos.

—Subsecretaría de Industria. — Sobre reconstitución del Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial.

En Madrid esta función queda encomendada al Servicio de Incorporación de Asociaciones de la Delegación Nacional.

Segunda.—La actuación de los Delegados provinciales se limitará a vigilar la normal realización de las actividades a que vinieran dedicándose las Asociaciones intervenidas, quedándole reservado el derecho de veto, con efectos suspensivos cuando estime que alguna operación, concertada con posterioridad al 26 de enero, fecha de aprobación de la Ley de referencia, es lesiva o perjudicial para los intereses que legítimamente representa la Delegación Nacional de Sindicatos.

Tercera.—Cuando se ejercite este derecho de veto, quedará en suspenso la realización de la operación, y la Asociación afectada, si no estimara ajustada a razón tal determinación, remitirá cuantos antecedentes estime pertinentes para justificar la procedencia de la operación concertada o proyectada, a la Delegación Nacional.

Esta exposición deberá venir informada por el Delegado provincial respectivo.

Todas las actuaciones relacionadas con el ejercicio del veto, hasta la notificación de haber sido confirmada o rectificada la acción del Delegado provincial, tendrán carácter urgente.

Cuarta.—El Delegado provincial en las provincias, el jefe del Servicio de Incorporación de Asociaciones en Madrid o los representantes que con las debidas formalidades puedan designar unos y otros, serán considerados como miembros del Consejo de Dirección u órgano rector de la Asociación inspeccionada, a los efectos de convocatoria para sus reuniones y todos los demás inherentes a tal cargo. Los acuerdos del órgano director de una asociación afectada por la Ley, serán nulos, si no se prueba haber recibido con la antelación suficiente la convocatoria, el Delegado correspondiente.

Quinta.—Para iniciar la Intervención que ordena la Ley se ordenará por los Organismos sindicales respectivos la deducción de

Boletín Oficial del Estado

Madrid. — El "Boletín Oficial del Estado" publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Orden dando normas aclaratorias para la aplicación de la ley de 9 de junio de 1939, respecto a la exención del pago de renta de viviendas o locales de casas enclavadas en zonas liberadas y que no se hallen en condiciones de habitabilidad, siempre que este estado de inhabilitación sea como consecuencia de daños causados por efectos de la guerra. Los alquileres dispensados serán los correspondientes al tiempo comprendido entre el requerimiento hecho por el inquilino al propietario y el en que la vivienda haya quedado en condiciones de habitabilidad declarada por la Fiscalía de la Vivienda. Esta estimará si la habitabilidad es total o parcial, y en este caso, la proporcionalidad de la renta a satisfacer.

—Coordinando los servicios de identificación y el de gestión del impuesto de cédulas personales.

—Convocatoria de concurso para proveer plazas de directores de sanatorios y otros médicos de la lucha anti-tuberculosa.

—Anuncio de oposición para proveer plazas de veterinarios de caballos en la zona de Protectorado de España en Marruecos.

—Subsecretaría de Industria. — Sobre reconstitución del Colegio de Agentes de la Propiedad Industrial.

Carlos Santos Luengo
Médico
Enfermedades de la Infancia
Análisis Clínicos
FUEROS, 19-2.-Teléfono 1072

C. N. S. - Unidad Sindical

La reincorporación de Asociaciones a la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Se crea un Servicio Nacional encargado de su cumplimiento.-Servicio de incorporación de Asociaciones.-Circular número 1

La Ley de 26 de enero del corriente año, que proclama la unidad sindical responde, como dice en su exposición de motivos, a los tres principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía. Pero atenta la Ley a las supremas conveniencias nacionales, distingue dos etapas a recorrer antes de alcanzar el fin último que persigue.

Se inicia ahora la primera etapa, y al objeto de dar a la actuación de los Organismos Sindicales la uniformidad de criterio precisa para el más exacto cumplimiento de la misión que se les encomienda, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Primera.—Como consecuencia de la Ley de unidad sindical de 26 de enero último, todas las asociaciones creadas para defender o representar parcial o totalmente intereses económicos o de clase, cualquiera que sea su denominación, se entienden sometidas en su actuación a la disciplina del Movimiento bajo la inspección de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Esta función se ejercerá en nombre y representación de esta por los delegados sindicales de la provincia en que tenga su sede la entidad afectada por la citada Ley.

Cuando estas entidades estén ramificadas o ejerzan sus actividades en varias provincias, aquélla función quedará encomendada al Delegado sindical de la provincia en que tenga su sede central la entidad.

Cuando por la índole de las operaciones o la especial organización de la Asociación puedan surgir dudas acerca de cuál sea la provincia en que se halle la sede central, se estimará como tal aquella en que reside oficialmente el órgano directivo de la misma.

En Madrid esta función queda encomendada al Servicio de Incorporación de Asociaciones de la Delegación Nacional.

Segunda.—La actuación de los Delegados provinciales se limitará a vigilar la normal realización de las actividades a que vinieran dedicándose las Asociaciones intervenidas, quedándole reservado el derecho de veto, con efectos suspensivos cuando estime que alguna operación, concertada con posterioridad al 26 de enero, fecha de aprobación de la Ley de referencia, es lesiva o perjudicial para los intereses que legítimamente representa la Delegación Nacional de Sindicatos.

Tercera.—Cuando se ejercite este derecho de veto, quedará en suspenso la realización de la operación, y la Asociación afectada, si no estimara ajustada a razón tal determinación, remitirá cuantos antecedentes estime pertinentes para justificar la procedencia de la operación concertada o proyectada, a la Delegación Nacional.

Esta exposición deberá venir informada por el Delegado provincial respectivo.

Todas las actuaciones relacionadas con el ejercicio del veto, hasta la notificación de haber sido confirmada o rectificada la acción del Delegado provincial, tendrán carácter urgente.

Cuarta.—El Delegado provincial en las provincias, el jefe del Servicio de Incorporación de Asociaciones en Madrid o los representantes que con las debidas formalidades puedan designar unos y otros, serán considerados como miembros del Consejo de Dirección u órgano rector de la Asociación inspeccionada, a los efectos de convocatoria para sus reuniones y todos los demás inherentes a tal cargo. Los acuerdos del órgano director de una asociación afectada por la Ley, serán nulos, si no se prueba haber recibido con la antelación suficiente la convocatoria, el Delegado correspondiente.

Quinta.—Para iniciar la Intervención que ordena la Ley se ordenará por los Organismos sindicales respectivos la deducción de

una copia del Balance que habrá formado el 31 de diciembre último, así como otra del inventario formalizado a la misma fecha.

Si la terminación del ejercicio económico coincidiera con la del año natural, se enviarán copia del último balance e inventario. Si éstos tuvieran fecha anterior a 30 de junio de 1939, se formalizarán nuevos a la fecha de 31 de enero.

Asimismo se unirán un detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio y una Memoria explicativa de las actividades a que se venía dedicando la entidad, con expresión de los resultados obtenidos y provechos en vía de realización.

Cada tres meses, de forma que uno de estos plazos coincida con la fecha de terminación del ejercicio económico de la Asociación, se formarán nuevos Balances e Inventarios y extractos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del trimestre anterior.

En el cuarto trimestre este último documento se referirá a la totalidad del ejercicio.

En todos los inventarios, a continuación de cada partida, se expresará el criterio adoptado para obtener la valoración consignada.

Sexta.—Los documentos de que se hace mención en la regla anterior se remitirán por conducto del Delegado provincial respectivo, y con su informe, al jefe del Servicio de Incorporación de Asociaciones de esta Delegación, para su estudio.

La formación de tales documentos se hará a la mayor brevedad y en el plazo máximo de 30 días.

De la misma manera la remisión a esta Delegación de los documentos se hará sin demoras.

Séptima.—El Servicio de Incorporación de Asociaciones, cuando lo estime oportuno, ordenará la revisión de los Balances y la realización de los estudios contables, económicos y financieros que crea convenientes, a técnicos especializados en tal función.

De los dictámenes que formulen se entregará copia a la entidad inspeccionada, por si tuviera que hacer alegaciones oportunas.

Octava.—Los honorarios de estos técnicos, según aranceles previamente aprobados por el Servicio competente, serán considerados como gasto de la Asociación a todos los efectos.

Novena.—El único Organismo de esta Delegación Nacional competente para entender en cuantas cuestiones pueda plantear, cualquiera que sea su naturaleza, la Ley de 26 de enero, es el de Incorporación de Asociaciones.

Décima.—Adicional.—Me darás telegráficamente cuenta de tener conocimiento de esta Circular y haber comenzado su aplicación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 1 de febrero de 1940.—El jefe del Servicio de Incorporación de Asociaciones, José Luis Palao.—Visto bueno, el Delegado Nacional, G. Salvador Morino.

Moneda extranjera

Madrid.—Cotización oficial del día 16 de febrero de 1940:

Francos: compra 22'50, venta 23.

Libras: compra 39'75, venta 40.

Dólar: compra 10'05, venta 10'15.

Libras: compra 50'75, venta 51'25.

Francos suizos: compra 225'40, venta 227'75.

Reichsmark: compra 3'90, venta 3'94.

Belgas: venta 1'70, compra 3'94.

Escudos: compra 36'50, venta 37.

Pesos, moneda legal: venta 2'27, compra 2'30.

Coronas suecas: venta 2'39, compra 2'42.

Noruegas: compra 2'30, venta 2'33.

Danesas: compra 1'95, venta 1'87.

Divisas libres, importadas voluntariamente:

Francos: 28'15; libras: 49'55; dólar: 12'56; francos suizos: 281'75; escudos: 45'60; pesetas: 2'83.

Los exámenes para peritos agrícolas

El concurso del Magisterio entre oficiales del Ejército

En cumplimiento de lo dispuesto por el orden del Ministerio de Educación Nacional de 14 de julio de 1939, se abre convocatoria general de exámenes de ingreso en la segunda quincena del mes de marzo para cuantos aspirantes cumplan las condiciones reglamentarias.

Dichas condiciones son las siguientes:

Primera.—Ser español y haber cumplido 16 años al matricularse en el primer curso de las enseñanzas que en ella se siguen.

Segunda.—No padecer enfermedad ni defecto que dificulte o impida el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado expedido por el Director del Hospital Provincial de Navarra.

Tercera.—Aprobar ante tribunales constituidos por profesores de esta Escuela y de la Central de Madrid los grupos siguientes de asignaturas:

a) Examen de conjunto de Gramática Castellana y Geografía general y de España; b) Elementos de Aritmética y Geometría plana; c) Elementos de Física y Química, Elementos de Historia Natural; d) Dibujo lineal.

En todos los grupos se realizarán exámenes prácticos eliminatorios. En el de Matemáticas, problemas; en el de Dibujo, copia de una lámina con técnica de delineación; y en los demás, examen escrito sobre la materia que proponga el Tribunal.

Para tomar parte en dichos exámenes será preciso solicitarlo del Director de la Escuela, en instancia integrada con póliza provincial de 0.50 pesetas, acompañando a la misma copia legalizada de la inscripción de nacimiento

en el registro civil, cédula personal, certificado de revocación y satisfactor en concepto de derechos veinte pesetas en metálico por cada uno de los grupos de asignaturas A, B, C o D, de los que se soliciten examen.

Los solicitantes podrán presentar instancias en la Secretaría de la Escuela (Villava) todos los días laborables, del 1 al 15 de marzo inclusive, de once de la mañana a una de la tarde, debiendo acompañar a las mismas dos fotografías para unir las una a su instancia y otra a la papeleta de examen.

Todos los aspirantes vienen obligados a aquel servicio, por tomar parte en los exámenes, justificación debida de los servicios prestados al Ejército, Armada o Milicias del Movimiento, salvo el caso de que los hubieran presentado en la convocatoria precedente o porque, no estando obligados a aquel servicio, por causas ajenas a su voluntad, no hubieran podido hacerlo, circunstancias que se estimarán suficientes o no, a juicio de la Dirección de la Escuela.

Durante la primera quincena de marzo se fijarán los días en que tendrán lugar los exámenes de los distintos grupos de asignaturas de ingreso.

El Director accidental, Juan Luis Franco.

Madrid.—Hoy publica el "Boletín Oficial del Estado" la Orden del Ministerio de Educación Nacional, convocando el concurso para proveer 4.000 plazas del Magisterio entre Oficiales provisionales, de complemento y honorarios del Ejército, concediéndose el plazo de un mes, a

partir del 7 del actual, para que los aspirantes presenten la correspondiente instancia en el Registro General del Ministerio de Educación, acompañada de una copia certificada del nombramiento de Oficial Provisional de Complemento u Honorario; una certificación de sus servicios de guerra que acredite un mínimo de seis meses en los frentes de combate, el título y el recibo de la habilitación del Ministerio de haber entregado 40 pesetas como derechos.

Terminado el plazo de admisión, se remitirán los expedientes al Ministerio del Ejército para que el seleccionador por los méritos que crea oportunos y, una vez clasificados, el Ministerio de Educación formará la definitiva lista de admitidos, previa la información que crea conveniente, y los que figuren en la indicada lista serán nombrados para una escuela nacional graduada el día primero de mayo próximo, donde verificarán prácticas de enseñanza primaria a las órdenes del director de la misma o maestro de sección, por espacio de un año los maestros y de dos los bachilleres, acreditando desde ese instante el sueldo correspondiente.

El trabajo será inspeccionado por los inspectores y por el profesorado de Normal, que entrará informe y la Dirección de Primera Enseñanza señalará en su día las pruebas y ejercicios de que constarán los cursos de verano de perfeccionamiento.

Los aspirantes que tengan título de maestro serán destinados el 1 de mayo de 1941, y los que tengan el de Bachiller, al año siguiente, con el carácter de propietarios provisionales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las vacantes de cada provincia.

O CASION

Magníficas bandejas, fuerte plateado, pulimentadas, greca laurel, tamaño 26 y 29 centímetros, a 48 pesetas

Cubiertos tamaño mesa, fuerte plateado, modelo dibujo, gran resultado, 12 piezas, 36 pesetas.

SALDO de una partida de cubertería a precios baratísimos. Todo marcado con sus precios en los escaparates.

Medallas suplementos por la Patria, a 19 pesetas

ISASIA, Dato, 24.

Vasos y cubiertos para colegiales

6 cucharitas niqueladas	2,40 ptas.
6 cucharitas alpaca	6,75 "
6 cucharitas metal blanco plateado	14,00 "
Cucharones servii legumbres, desde	11,00 "
Cazos sopa, desde	14,00 "

Cuadros religiosos gran surtido. San José, San Antonio, Virgen del Carmen, Milagrosa, Purísima, Cena, tamaños grandes y medianos

Se ha recibido la CREMA LIQUIDA PARA LIMPIAR Y DEJAR

LOS OBJETOS de plata y metal blanco como nuevos.

De Interés: Cubiertos primera calidad, acero inoxidable, como las hojas de los cuchillos caros, 12 piezas 55 pesetas. Son cubiertos de precio, pero es lo mejor. Garantizamos su estado perfecto por 15 años. Por su enorme duración y resultado, es un cubierto baratísimo a pesar de su precio, 12 piezas 55 pesetas.

Cubiertos mesa, niquelados, 12 piezas, Ocasión	5,75 ptas.
Cubiertos mesa, alpaca, plateados, 12 piezas	36,00 "

ISASIA, Dato, 24.